

de Sabra pia que para Casas Donzellas fundo el suso dho que alternada
 la toca en uno Con esta dha Villa y le pide que esta Villa salga a defender
 su Causa por el referido Patronato y enterados de su Contesta acordaron otor-
 gar Poder a favor de Lizenza Romero Jantoro Prior de dha Tribunal q. Co
 es de dha Villa para que huiendo Con ella pida pertenecer a esta dha Villa alter-
 natin el referido Patronato y que dha Carta y una Copia de la alegato de la
 referida Villa se pongan en el Registro de el Conzejo y que los señ. Alcalde y
 Regidor Lorenzo de Sagastizauat Ouyan Con esta Dependenzia a Corta
 de el hauer de esta Villa = Con lo qual se acuso el Ayuntamiento y firmo el
 dho señor Alcalde por si y los demas segun Costumbre y en fe de ello yo el Exo

Sobre el Patrona-
to de Santos de
Zanaleta =

Manuel Thomas de
Lizaso y Javaloy

Intem
Juan Antonio
de Zanaleta

En la Sala de las Casas de el Conzejo de la Villa de Bergara
 a diez y seis dias de Mes de Diz. de año de mil setecientos y siete
 quatro se juntaron los señ. D. Juan Beltrán de Zaita Jefe de el Alcal-
 de Fran. Lora de el coro Anistizauat Jefe de el Prior gral Lorenzo de
 Sagastizauat y Ignazio de Lupide Regidores Andres de Andarza y
 Gaspar de Arbulu Diputados que son maior parte de la Justicia y de
 gov. de la dha Villa y su Jurisdic. y estando así juntos se leyó por
 mie. Exo una Carta Escrita por la Diputa. de esta Mui Noble y
 Mui Leal Provincia de Guipuzcoa a esta Villa fecha onze de presente
 mes en que incluye una Copia de otra Escrita a la mesma Diputacion
 por la mui noble y Mui Leal Ciudad de el Reyno de Navarra en veinte de Nov. de
 mo sobre cui contenido pide la Diputa. que en Vista de ella le diga
 esta Villa deziuam. su dictamen sobre si llamara a Junta particu-
 lar como pide la Ciudad o si pasara a resolver la Diputa. en quanto
 a la dizen. o buelta de D. Miguel de Aramburu segun lo que se con-
 tare de los votos y que se responda dentro de diez dias del Reçivo Con-
 propio pues en los antecedentes se havia reconocido dhas. y acord
 falta de Respuestas: Enterados de su Contesta acordaron q. la Diputa.
 Reulando los votos antecedentes de sus Republicas Reulna por si sin llamar
 a Junta particular en buelta a la buelta o dizen. del dho D. Miguel
 de Aramburu que en la Respuesta q. se escriuiera a la Diputa.

Sobre D. Mig.
de Aramburu =

